

**CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE  
DIVISIÓN SALVADOR**



**RESUMEN EJECUTIVO**

**LICITACIÓN PÚBLICA**

**«ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD CUMPLIMIENTO D.S. 43/2016,  
INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS,  
DIVISIÓN SALVADOR»**

**Junio 2018**

**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**«ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD CUMPLIMIENTO D.S. 43/2016,**  
**INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS,**  
**DIVISIÓN SALVADOR»**

**RESUMEN EJECUTIVO**

**CONTENIDO**

1. ALCANCE DEL SERVICIO .....	3
2. OBJETIVO .....	3
3. ALCANCE .....	3
4. PLAZO DE ENTREGA .....	7
5. PRECLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN .....	7
6. PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN.....	7

## RESUMEN EJECUTIVO

### 1. ALCANCE DEL SERVICIO

A través del presente proceso de licitación pública, la corporación nacional del cobre de Chile, en adelante “Codelco”, “Codelco Chile”, “la Corporación” o “División Salvador”, invita a empresas con reconocida experiencia en la materia, a presentar antecedentes por el servicio denominado **“ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD CUMPLIMIENTO D.S. 43/2016, INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, DIVISIÓN SALVADOR”**

### 2. OBJETIVO

Realizar levantamiento de información en terreno e inspección visual de todas las áreas de División Salvador, realizar criterios de diseño, especificaciones técnicas, memorias de cálculos, planos, hojas de datos, requisiciones de las especialidades.

### 3. ALCANCE

Los servicios solicitados en las presentes bases técnicas son:

- Realizar el levantamiento del cumplimiento de los requisitos del D.S. 43/2016 del Minsal para cada una de las instalaciones de DSAL para el almacenamiento de sustancias peligrosas consistentes en sustancias para procesos de: a) flotación de minerales de cobre y tratamiento de escorias (espumante, colectores, cal, diésel), b) sustancias para procesos de lixiviación (ácidos sulfúricos, diluyentes, etc.) c) sustancias para proceso de recuperación de molibdeno (hidrosulfito de sodio), d) sustancias para mantenimiento mecánico (aceites, grasas, etc.) e) sustancias para limpieza de filtros cerámicos (ácido nítrico), e) sustancias para procesos de fundición-refinería (gases comprimidos, oxígeno industrial, etc.) f) sustancias usadas en laboratorios químicos, g) sustancias almacenadas en forma centralizadas en Abastecimiento que se usan en las diferentes áreas de la DSAL, h) sustancias, ácido nítrico, reactivos de flotación, i) sustancias peligrosas en desuso, cianuro sólido en briquetas, trióxido de arsénico, sulfuro sódico, etc.)
- Realizar un informe de diagnóstico detallado, indicando las brechas y soluciones por instalación para cumplir con los requisitos y plazos estipulados en la norma, cuantificando el nivel de inversión requerido.
- Realizar el levantamiento del cumplimiento de los requisitos del D.S. 43/2016 en terreno de todas las áreas de División Salvador, donde se encuentran bodegas, estanques y silos de almacenamiento de sustancias peligrosas, de acuerdo al listado de instalaciones existente en DSAL y los diagnósticos 1 y 2 desarrollados por la División desde el 2016 al 2018.
- Realizar estudio de cuantificación y clasificación de sustancias peligrosas en



Bodegas, estanques y silos existentes, de acuerdo a la información entregada por División Salvador, según la NCh 382/2013 y NCh 2245/2015. Incluye el listado de las sustancias peligrosas y cuantificación de las capacidades de las instalaciones. Este estudio incluye el informe de compatibilidad de sustancias peligrosas en bodegas de mayor almacenamiento.

### **Bodegas**

- Proponer mejores alternativas de solución, según el D.S. 43, para almacenamiento de sustancias peligrosas en bodegas mayores y menores. Estas soluciones pueden abarcar nuevas instalaciones, adecuación de las existentes y/o agrupación de bodegas, según las necesidades que incluyen entre otros el proyecto de continuidad Mina Rajo Inca de la DSAL, para lo cual se deberá verificar en terreno aspectos detallados en entre los artículos 32° al 105° del D.S. 43/2016, tales como:
  - ✓ Cuantificar las cantidades y listados de sustancias almacenadas e incluyendo las capacidades máximas de almacenamiento por instalaciones.
  - ✓ Cumplimiento de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción de todas las instalaciones de almacenamiento DSAL.
  - ✓ Levantamiento de características técnicas constructivas de la bodega, carga de combustible almacenada y requerida; características existentes del sistema de ventilación y estado operacional.
  - ✓ La necesidad de sistemas de detección y/o extinción de incendio manual (extintores, D.S. 594) y/o automático (NFPA).
  - ✓ Si posee instalación eléctrica, registro SEC (T1) y brecha para su cumplimiento
  - ✓ Procedimientos de operación y mantención.
  - ✓ Plan de mantención de sistema de detección y/o extinción de incendio: Programa de revisión (requisitos trimestrales, semestrales y anuales).
  - ✓ Si la bodega almacena más de 10 t de sustancias inflamables y sus clases, según NCh 382/2013.

Si la bodega almacena más de 30 t de sustancias peligrosas y sus clases, según NCh 382/2013.

### **Estanques:**

- Levantamiento de información existente de los estanques y la información requerida para obtener las certificaciones por empresas acreditadas por el Instituto de Normalización Nacional, según el D.S. 43/2016, en base al catastro de estanques de sustancias peligrosas de División Salvador y proponer



soluciones para aquellos estanques que no cumplan las condiciones de acreditación, ya sea por falta de información o por reparaciones, cambios de equipos, planos, cañerías, válvulas, placas de identificación etcétera, estipulado en los artículos 106° al 114° y del 122° al 175° del D.S. 143/2016. Para ello deberá verificar aspectos tales como:

- ✓ Levantamiento de características técnicas constructivas de los estanques y sus brechas para certificación
- ✓ Carga de combustible almacenada y requerida; características existentes del sistema de ventilación y estado operacional.
- ✓ Si posee instalación eléctrica y plano de clasificación eléctrica de áreas y si se encuentra acreditada ante la SEC.
- ✓ Memoria técnica de sistemas de detección y/o extinción de incendio manual (extintores, D.S. 594) y/o automático (NFPA).
- ✓ Procedimientos operación y mantención.
- ✓ Si cuenta con sistema de bombeo: Procedimiento operacional y programa de mantenimiento.
- ✓ Plan escrito de inspección y mantención de la instalación que incluya:
  - Equipos, partes y piezas
  - Frecuencia
  - Registros de reemplazo de partes y equipos.
  - Verificar en las áreas como tienen programado en SAP las mantenciones de estanques.
  - Si existe certificación o certificado de homologación de los estanques de almacenamiento de sustancias peligrosas, pretilas, tuberías, sistemas de bombas existentes en la División Salvador.
  - En caso que las condiciones de los estanques no permitan su certificación el contratista tendrá que plantear las posibles soluciones con la finalidad que los estanques y sus sistemas de bombeo, piping, etc. que puedan certificarse y que cumplan con el D.S. 43/2016.
- ✓ Plan de mantención de sistema de detección y/o extinción de incendio si almacena líquidos o sólidos inflamables, comburentes o peróxidos. Los sistemas de detección y extinción de incendio (programa de revisión, requisitos trimestrales, semanales y anuales).
- ✓ Plan de mantención de sistema de tuberías: Diseño basado en normas internacionales que cuente con sistema de control de corriente estática y un programa de mantenimiento que incluya prueba de hermeticidad y resistencia, determinación de zonas críticas y periodicidad de dichas mantenciones.



- ✓ Registro de pruebas, inspecciones y/o controles por empresas certificadas por el INN (inspección radiográfica de uniones soldadas, control dimensional, control de espesores, prueba de hermeticidad, inspección de revestimientos, porosidad y espacios intersticiales) (excepto inspecciones visuales).

## **Silos**

- Levantamiento de información existente de los silos, según el D.S. 43/2016, en base al catastro de silos de sustancias peligrosas de División Salvador y proponer soluciones para aquellos silos que no cumplan las condiciones de acreditación, ya sea por falta de información o por reparaciones, cambios de equipos, planos, cañerías, válvulas, placas de identificación etcétera, estipulado en los artículos 106° al 121° del D.S. 143/2016. Para ello deberá verificar aspectos tales como:
  - ✓ Memoria de diseño del silo.
  - ✓ Si posee instalación eléctrica, plano de clasificación eléctrica de áreas.
  - ✓ Memoria técnica de sistemas de detección y/o extinción de incendio manual (extintores, D.S. 594) y/o automático (NFPA), en caso que aplique.
  - ✓ Procedimientos operación y mantención.
  - ✓ Si cuenta con sistema de bombeo: Procedimiento operacional y programa de mantenimiento.
  - ✓ Plan escrito de inspección y mantención de la instalación que incluya:
    - Equipos, partes y piezas
    - Frecuencia
    - Registros de reemplazo de partes y equipos.
    - Verificar en las áreas como tienen programado en SAP las mantenciones de silos.
    - Si existe acreditación o certificado de homologación de los silos de almacenamiento de sustancias peligrosas, sistemas de contención de derrames, materialidad de los mismos con resistencia a las condiciones del área y al tipo de sustancia peligrosa almacenada, tuberías, sistemas de bombas existentes, etc. en la División Salvador.
    - En caso que las condiciones de los silos no permitan su acreditación el contratista tendrá que plantear las posibles soluciones con la finalidad que los silos puedan acreditarse y que cumplan con el D.S. 43/2016.
  - ✓ Plan de mantención de sistema de detección y/o extinción de incendio si almacena líquidos o sólidos inflamables, comburentes o peróxidos. Los



sistemas de detección y extinción de incendio (programa de revisión, requisitos trimestrales, semanales y anuales).

- ✓ Plan de mantención de sistema de tuberías: Diseño basado en normas internacionales que cuente con sistema de control de corriente estática y un programa de mantenimiento que incluya prueba de hermeticidad y resistencia, determinación de zonas críticas y periodicidad de dichas mantenciones.

#### 4. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución del servicio es 110 días corridos, a contar de la fecha de firma del Acta de Inicio.

#### 5. PRECLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

El presente Proceso considera una instancia de precalificación de los Proponentes. Será motivo de descalificación, si la empresa no cumple con las exigencias mínimas indicadas (ver Anexo "Bases de Precalificación").

#### 6. PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN

Los documentos integrantes de este proceso de licitación se encuentran disponibles en el Portal de Compras de Codelco.

Además, de las empresas que estén inscritas en el portal de compras y en el rubro considerado para invitar, participarán de este proceso aquellas empresas que no estando inscritas, soliciten su incorporación al gestor de la licitación, Sr. Óscar Vega Gutierrez, email [ovega@codelco.cl](mailto:ovega@codelco.cl), en los plazos definidos en itinerario.

Las empresas que no están inscritas en SRM y deseen participar de este proceso deben enviar al gestor de la licitación Sr. Oscar Vega Gutiérrez, email: [ovega@codelco.cl](mailto:ovega@codelco.cl) fono 52-2472622, los siguientes antecedentes, a más tardar el **25 de Junio antes de las 15:00 horas**. Posterior a esta fecha Codelco no garantiza poder efectuar la inscripción.

**DATOS BASICOS PARA LA CREACION DE UN PROVEEDOR EN FORMA PROVISORIA POR 30 DIAS, POSTERIOR A ESTO DEBERA FORMALIZAR SU INSCRIPCION EN REGIC O EN EL PORTAL DE COMPRAS SEGÚN CORRESPONDA**

DATOS OBLIGATORIOS	
RUT	
RAZON SOCIAL	
DIRECCION	



<b>COMUNA</b>	
<b>CIUDAD</b>	
<b>FONO</b>	
<b>EMAIL</b>	
<b>CONTACTO</b>	
<b>IVA</b>	Indicar Si ó No
<b>RETENCION 10%</b>	Indicar Si ó No
<b>ORGANIZACIÓN DE COMPRAS</b>	

<b>DATOS OPCIONALES</b>	
<b>BANCO</b>	
<b>CUENTA CORRIENTE</b>	
ESTA CUENTA DEBE ESTAR SOLO A NOMBRE DE LA EMPRESA, SINO EL PAGO ES RECHAZADO	

Nota: En caso de existir consultas sobre la inscripción y claves de acceso al portal de compra los proveedores interesados deben dirigirse a:

Mesa de Ayuda, a través de [portalcompras@codelco.cl](mailto:portalcompras@codelco.cl) o al teléfono (+56 2) 2818 5765 en horario de Lunes a Viernes de 08:00 a 19:00 horas.

## 7. CALENDARIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ITINERARIO PACTADO</b>
Invitación Oferentes Precalificación Pág. WEB y SRM	21 de Junio de 2018
Recepción de Antecedentes de Precalificación	28 de Junio de 2018
Resultado Evaluación Antecedentes Precalificación	04 de Julio de 2018
Reunión Explicativa - Visita a Terreno	04 de Julio de 2018
Recepción de Consultas	06 de Julio de 2018
Envío respuestas a los oferentes	09 de Julio de 2018
Recepción de Ofertas Económicas - Técnicas	23 de Julio de 2018
Autorización adjudicación Nivel Facultado	08 de Agosto de 2018
Adjudicación con pronto inicio	09 de Agosto de 2018





---

Las fechas son tentativas y pueden variar durante el proceso mismo, lo cual será informado oportunamente a los participantes.



---

**CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE  
DIVISION SALVADOR  
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO**



**BASES DE PRECALIFICACION  
LICITACIÓN N°**

**«ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD CUMPLIMIENTO D.S. 43/2016, INSTALACIONES  
DE ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, DIVISIÓN SALVADOR»**

**Junio 2018**



# BASES DE PRECALIFICACIÓN

## LICITACIÓN

### «ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD CUMPLIMIENTO D.S. 43/2016, INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, DIVISIÓN SALVADOR»

#### 1 PROPÓSITO Y ALCANCE

Este instrumento regula exclusivamente la precalificación del proceso de licitación, que se inicia con la invitación a los oferentes a presentar sus antecedentes y concluye con la comunicación de los resultados de la precalificación a los mismos. En ningún caso estas bases serán parte de las disposiciones que regulen la relación contractual que con posterioridad se forme entre CODELCO y el proponente adjudicatario.

#### 2 PRECALIFICACIÓN

Se considera un proceso de precalificación de antecedentes de seguridad, económicos, financieros y técnicos para el proceso de licitación, el oferente podrá presentar ofertas técnicas y económicas, sólo si sus resultados de precalificación son favorables.

Las empresas que no aprueben la precalificación serán eliminadas del proceso de licitación, lo que será comunicado oportunamente al Proponente afectado.

Estos datos deben hacerse llegar a través de la Plataforma de Abastecimiento de Codelco, <http://portaldecompras.codelco.cl/irj/portal>, a más tardar el **29 de Junio de 2018 (10:00 horas)**.

**Las empresas que entreguen certificados de seguridad con periodos distintos a los solicitados, no serán consideradas para la evaluación y serán eliminadas del proceso de licitación, al igual que aquellos Proponentes que no entreguen la información en los plazos indicados.**

#### 3 PRECALIFICACION DE SEGURIDAD (ANT-07)

Se solicita a los proponentes presentar indicadores de resultados sobre lesiones al personal, mediante un certificado, **debidamente firmado** por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales (mutual), a la cual se encuentra afiliada la empresa, en el año que conste la siguiente información por separado, para los siguientes periodos:

- Periodo 1: Junio 2016 – Mayo 2017
- Periodo 2: Junio 2017 – Mayo 2018
- Índice de Frecuencia



- Tasa de gravedad
- N° Accidentes fatales
- Cotización Adicional diferenciada vigente de la empresa
- Cotización Adicional diferenciada que le corresponde a la empresa según DS 110. Además, debe mencionar la actividad económica de la empresa.
- Número de HH trabajadas en los periodos arriba mencionados.
- Certificado vigente de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Calidad y Medio Ambiente, entregados por el organismo certificador.
- Evaluación RESSO (periodos 1 y 2) (\*)

(\*) Corresponde a la evaluación final RESSO realizadas a la empresa contratista y subcontratistas durante la ejecución de un servicio en la División o Proyecto.

Si la empresa mantiene contrato vigente, el PRESSO corresponderá al promedio ponderado de todas las evaluaciones RESSO realizadas a la fecha, durante los 2 últimos periodos, en la División o Proyecto.

Si la empresa no tiene contrato vigente en la División o Proyecto en la que se está evaluando la precalificación, el PRESSO considerará las evaluaciones promedio de los resultados obtenidos en los contratos cerrados en otras Divisiones o Proyectos, durante los 2 últimos periodos.

El cálculo del puntaje correspondiente a la gestión de riesgos, será realizado por El Departamento de Gestión de Riesgos y se obtendrá aplicando el Instructivo GAB-I-203 "Precalificación de Empresas Contratistas, para Procesos de Contratación, en Materia de Riesgos Profesionales, Ambiente y Calidad".

## **4 PRECALIFICACION ANTECEDENTES GENERALES**

### **4.1) Identificación del Proponente (formulario ANT-01).**

Los Postulantes deberán presentar el documento ANT-01 con la identificación del oferente, completando todos los campos solicitados en él (se anexa).

### **4.2) Declaración de Conformidad (formulario ANT-05)**

Este formulario debe ser completado y entregado a Codelco a través del Portal de Compras conjuntamente con la presentación de su oferta técnico-económica.

### **4.3) Declaración Jurada de Personas Jurídicas Relacionadas (formulario ANT-06A)**

Se debe especificar si hay o no vinculaciones de propiedad y/o gestión que involucre a Directores, Presidente Ejecutivo y otras personas que trabajen en la Corporación, ni a sus hijos ni cónyuges. De existir relación deberá declararse y tendrá que especificarse si la relación es por gestión o por propiedad, indicando la relación de gestión y porcentaje de participación en la propiedad.



#### **4.4) Declaración Jurada de Personas Naturales Relacionadas (formulario ANT-06B)**

Se debe especificar si hay o no parentesco con Directores, Presidente Ejecutivo, u otras personas que trabajen en la Corporación, ni tampoco relaciones por intermedio de Sociedades en que dichas personas tengan relaciones en la propiedad o gestión, incluyendo a sus hijos y cónyuge. De existir relación, ella debe declararse y tendrá que indicarse la causal por la que se produce, ya sea parentesco o vinculación por propiedad o gestión en Sociedad.

#### **4.5) Personas Jurídicas - Empresas Contratistas (formulario ANT-06C)**

Se debe especificar si hay o no vinculaciones de propiedad, gestión, asociación o subcontratación de Propietarios, Directores, Ejecutivos y otras personas de la empresa con otras empresas inscritas en el Registro de Contratistas de Codelco Chile.

#### **4.6) Declaración de Vínculos con Personas Expuestas Políticamente (formulario ANT-06D)**

Se entenderá como Personas Expuestas Políticamente (PEP), a los chilenos o extranjeros que desempeñen o hayan desempeñado funciones públicas destacadas en cualquier país, Chile inclusive, hasta 3 años de finalizado el ejercicio de las mismas.

Se incluyen en esta categoría los Jefes de Estado o de un Gobierno, políticos de alta jerarquía (tales como los miembros de mesas directivas de partidos políticos), funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, altos ejecutivos de empresas estatales, así como sus cónyuges, sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primer grado de afinidad, y las personas jurídicas en la cuales una persona calificada como PEP tenga control.

“Control” significa, para estos efectos, tener la mayoría de los derechos sociales o acciones de su sociedad, o tener la capacidad de elegir o designar a la mayoría de sus directores o administradores o, por último, tener poder para influir decisivamente en la administración de la sociedad.

De acuerdo con lo anterior, se entiende que deberán estar calificados como PEP, sin que este enunciado sea taxativo (en caso de países extranjeros, se deberá considerar la debida correspondencia entre instituciones).

#### **4.7) Declaración de Personas Expuestas a Codelco (formulario ANT-06E)**

Personas Expuestas a Codelco o PEC, con esta expresión o la sigla correspondiente, se hace referencia a los ex miembros del personal de la Corporación Nacional del Cobre de Chile (personas naturales).

Así mismo se incluyen en la categoría PEC a las personas jurídicas en las cuales aquellos tengan control.

Se entiende por control: tener la mayoría de los derechos sociales o acciones de una sociedad, o tener la capacidad de elegir o designar a la mayoría de sus directores o administradores o, por último, tener poder para influir decisivamente en la administración de la sociedad.



En base a lo anterior, se consideran que tienen control sobre una empresa:

- Los dueños/socios
- Miembros de Directorios (si existen)
- Ejecutivos Principales (varía según el tipo y tamaño de empresa. En Codelco por ejemplo son ejecutivos principales: Presidente, Vicepresidentes, Gerentes Generales, Consejero Jurídico Corporativo y Auditor General. En empresas de menor tamaño se consideran el Gerente General y los Gerentes con poder de representación legal).
- Representantes Legales (si no estuvieren incluidos en los puntos anteriores).

La calidad PEC se mantiene durante un período de 18 meses desde el término contractual (o cese en el cargo en el caso de los miembros del Directorio) de la empresa

#### **4.8) Carta Aceptación Correo Electrónico (formulario ANT-08)**

Una carta de aceptación de utilización de correo electrónico, de acuerdo a lo indicado en formulario **ANT-08**.

#### **4.9) Constancia de Reunión/Visita a Terreno (formulario ANT-09)**

Este formulario debe ser completado y entregado a Codelco una vez realizada la actividad correspondiente.

#### **4.10) Exclusiones y alcances de la oferta (formulario ANT-10)**

Este formulario debe ser completado y entregado a Codelco a través del Portal de Compras conjuntamente con la presentación de su oferta técnico-económica.

### **5 PRECALIFICACIÓN ANTECEDENTES COMERCIALES, LABORALES Y PREVISIONALES.**

#### **5.1) Boletín Comercial (ANT-02A)**

Boletín comercial con antigüedad no mayor a 30 días (Certificado Dicom Full Empresas o similar). Si el certificado registra información negativa, el proponente deberá acreditar la aclaración o pago de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente y en caso de que no hayan sido aclarados, el proponente deberá entregar un plan de acción, a lo más 1 (una) semana de plazo para solucionar dicha situación. Presentar en formato original emitido por la entidad.



### **5.2) Certificado de Deuda Fiscal (ANT-02B)**

Se deberá entregar certificado emitido por la Tesorería General de la República, de una antigüedad no mayor a 30 días, en el que se acredite no tener deudas pendientes, además de la información histórica de la empresa en esta materia, de existir. En caso de presentarse como Consorcio, cada una de las empresas que lo conforman deberá entregar dichos antecedentes por separado.

Si el certificado registra información negativa, el proponente deberá acreditar la aclaración o pago de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente y en caso de que no hayan sido aclarados, el proponente deberá entregar un plan de acción, a lo más 1 (una) semana de plazo para solucionar dicha situación.

### **5.3) Litigios en Curso (ANT-02C)**

El proponente debe completar el formulario, de acuerdo a lo que se especifica en él.

### **5.4) Certificado de Inspección del Trabajo (ANT-02D)**

Se deberá acompañar Certificado emitido por la Dirección del Trabajo, de una antigüedad no mayor a 30 días, que acredite la situación de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de la empresa proponente. En el caso de consorcios prometidos, se deberá adjuntar el certificado antes señalado, para cada una de las empresas que constituyen el Consorcio

Si el certificado registra información negativa, el proponente deberá acreditar la aclaración o pago de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente y en caso de que no hayan sido aclarados, el proponente deberá entregar un plan de acción, a lo más 1 (una) semana de plazo para solucionar dicha situación.

### **5.5) Contrato y/u Órdenes de Compra en Ejecución (ANT-02E)**

No Aplica en este proceso

### **5.6) Contrato y/u Órdenes de Compra en Ejecutadas (ANT-02F)**

No Aplica en este proceso

## **6 PRECALIFICACION TECNICA**

### **6.1) Antecedentes Técnicos y Experiencia (formulario ANT-04)**

Podrán participar las empresas que cumplan con un mínimo 15 años experiencia en servicios generales y 5 años de experiencia en diseño de sistemas de redes de incendios integrales y salas eléctricas.

## **7 PRECALIFICACION ANTECEDENTES FINANCIEROS**

En el caso de consorcios prometidos o asociaciones, se deberá presentar para cada una de las empresas integrantes del consorcio o asociación, un Balance Clasificado y Estado de Resultados del ejercicio 2016, firmados por el



representante legal y contador debidamente colegiado en alguna asociación gremial.

En el caso de sociedades anónimas abiertas, se deberá presentar un Balance Auditado y Estado de Resultados para el ejercicio 2016, con el dictamen y las notas explicativas de los auditores externos. Los auditores externos deben pertenecer al registro de auditores de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS).

No obstante lo anterior, aquellos Proponentes que se encuentren actualmente inscritos en el Registro Integral de Contratistas de Codelco (REGIC), con su información al día, no requerirán la presentación de los antecedentes solicitados mediante este los formularios **ANT-03B y ANT-03C**.

Para precalificar este aspecto, se revisarán los siguientes antecedentes:

### **7.a) Liquidez, endeudamiento, patrimonio y capital de trabajo**

Los indicadores financieros exigibles en esta licitación son los siguientes:

- Liquidez > 1
- Endeudamiento < 2
- Capital de Trabajo  $\geq$  KUSD 156
- Patrimonio  $\geq$  KUSD 315

## **8 PROPUESTA DE UN CONSORCIO**

Las empresas que presenten ofertas en forma de consorcio, presentarán los mismos antecedentes que una empresa individual, pero de las dos o más empresas que lo conforman. Si el consorcio está en proceso de formación además de los antecedentes debe presentar una carta de intención notarial firmada por los mandatarios con poder suficiente de las empresas que lo conforman, que acredite la situación.

## **9 COMISIÓN EVALUADORA DE PRECALIFICACIÓN**

Los antecedentes solicitados serán evaluados por personal Usuario y/o Cliente final, de la Dirección de Seguridad y Salud Ocupacional, y Dirección de Abastecimiento de la División Salvador.